

...de la ley de la justicia. ...de la ley de la justicia.

La primera oposición de la que me voy a referir, muy conocida, es la de abogados del Estado. Estas se juzgan por un tribunal que está presidido por el director general de lo contencioso y de la que forman parte es el director general de lo contencioso, tres abogados del Estado, un magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y un catedrático de la Universidad de Madrid. Se celebran siempre en Madrid. El programa consta de dos ejercicios. En el primer ejercicio hay 109 temas de derecho civil, 43 temas de derecho mercantil, 53 temas de derecho procesal, 30 de derecho hipotecario, 15 de laboral y 15 de derecho penal. En el segundo ejercicio hay 79 temas de derecho administrativo, 56 temas de hacienda, 30 temas de economía, 25 temas de legislación de impuestos, normalmente de impuestos de sucesiones y 25 temas de derechos políticos. Los ejercicios de que consta esta oposición son seis. Un primer ejercicio oral de una hora de duración que consiste en exponer siete temas, dos de derecho penal y tres de derecho penal. El tercer ejercicio es el de derecho civil.

dos de mercantil, uno de procesal, uno de hipotecaria y uno de laboral o penal. Un segundo ejercicio también oral y de duración de una hora, que también consiste en exponer siete temas, dos de derecho administrativo, dos de hacienda, uno de economía, uno de impuestos de sucesiones y uno de derecho político. El tercer ejercicio consiste en la resolución escrita de un caso práctico sobre cualquier materia del programa, claro. El cuarto ejercicio también es ejercicio práctico y consiste en la defensa del Estado ante los tribunales de justicia. El quinto ejercicio es un ejercicio práctico que consiste en la liquidación de un caso de impuestos y finalmente el sexto ejercicio que tiene carácter facultativo y que versa sobre idiomas. Una segunda oposición también muy conocida y que atrae a gran número de opositores debido a que se suelen celebrar las oposiciones casi todos los años en Madrid es el ingreso en la carrera judicial y fiscal. Como ustedes saben ya por lo que han estudiado, estas dos carreras se ingresan con el mismo programa, con la misma oposición y todos los que aprueban realizan un ministerio. El tercer ejercicio es el mismo curso.

...en la Escuela Judicial de Madrid. Según el número que hayan obtenido en la oposición... ..eligen una plaza de carrera judicial... ..o de la carrera fiscal según tengan por conveniente. Estas oposiciones se juzgan por un tribunal... ..que está presidida por el presidente del Tribunal Supremo... ..y de la que forman parte el fiscal del Tribunal Supremo... ..el director de la Escuela Judicial... ..dos magistrados, un abogado fiscal... ..y un letrado del Ministerio de Justicia. También son dos ejercicios orales... ..más otros prácticos como los gobremos. El programa para el primer ejercicio... ..está compuesto de 108 temas de derecho civil... ..89 temas de derecho penal... ..47 temas de derecho mercantil... ..y el programa para el segundo ejercicio... ..está compuesto de 83 temas de derecho procesal... ..29 temas de organización de tribunales... ..15 de derecho laboral... ..29 de derecho político o administrativo... ..y unos 10 o 12 de derecho internacional. Los ejercicios son tres. Un primer ejercicio oral de una hora de duración... ..que consiste en exponer dos temas de derecho civil... ..dos temas de derecho penal... ..y uno de derecho mercantil.

Un segundo ejercicio también oral que consiste en la exposición de dos temas de derecho procesal, un tema de organización de tribunales, otro de derecho del trabajo y otro de derecho político o derecho administrativo y

finalmente otro de derecho internacional. El tercer ejercicio es escrito y consiste en un comentario, una ley y la resolución de un caso práctico propuesto por el tribunal. Finalmente también hay un cuarto ejercicio optativo que consiste en idiomas pero que ya no sube ni baja la puntuación. También tienen importancia y también son conocidas las oposiciones a ingresos en los cuerpos jurídicos militares. Como ustedes saben aquí estos son tres carreras distintas, el cuerpo jurídico del ejército del aire, el cuerpo jurídico de la armada y el cuerpo jurídico del ejército de tierra. Los programas son análogos y los tribunales se forman por funciones de estos cuerpos. Normalmente son cuatro ejercicios. En el primer ejercicio escrito consiste en la redacción de un tema de derecho civil o de derecho penal. El segundo ejercicio oral consiste en... ..en contestar a temas de derecho civil, penal, procesal y mercantil.

El tercer ejercicio, también oral, consiste en contestar temas de derecho político, derecho administrativo, derecho internacional y derecho del trabajo. Y, finalmente, el cuarto ejercicio, que es escrito, consiste en resolver un caso práctico de derecho penal. Recientemente se han terminado, y también acuden bastantes opositores, a las llamadas oposiciones de fiscales de distrito, es decir, funcionarios de la carrera fiscal que desempeñan sus funciones en los llamados actualmente juzgados de distrito y que antes recibían el nombre de juzgados municipales y comarcales. Estas oposiciones, que también se celebran en Madrid, se juzgan por un tribunal que está presidido por el fiscal del Reino y del que forman parte el director de la escuela judicial, un magistrado, un fiscal, dos fiscales de distrito y un letrado del Ministerio de Justicia que hace de secretario. Los temas que tiene esta oposición son 70 de derecho civil, 40 de penal, 26 de mercantil, 32 de procesal, 15 de organización tribunal y administrativo y 23 de registro civil. Los ejercicios son dos. El primer ejercicio es teórico, que consiste en desarrollar durante una hora un tema de civil, otro de...

derecho penal, otro de mercantil, otro de procesal, otro de organización de tribunales o derechos administrativos y, finalmente, otro de registro civil. El segundo ejercicio es práctico y consiste en resolver por escrito, en un plazo de dos horas, un caso de la competencia de los juzgados de distrito. Pueden consultarse textos legales y colecciones de jurisprudencia, pero no libros. El programa, que rige las oposiciones últimamente celebradas, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, 17 de diciembre de 1978. Otra oposición, ya más perteneciente al mundo laboral, es la de los inspectores técnicos de trabajo. Estas oposiciones, que también se celebran en Madrid, se juzgan por un tribunal presidido por el subsecretario del Ministerio de Trabajo, que puede delegar en el jefe de la inspección de trabajo cinco inspectores técnicos de trabajo y un catedrático de la Facultad de Derecho o bien de la Facultad de Ciencias Políticas o Empresariales. El programa consta, para el primer ejercicio, de una parte común, que consta de 12 temas de sociología, 8 temas de derecho político y...

13 temas de derechos administrativos. Tiene una parte optativa dividida en grupos. El primer grupo está compuesto de 32 temas de civil, 16 de mercantil y 21 de administrativo. El segundo grupo está compuesto de 70 temas de economía. Y el tercer grupo está compuesto de 70 temas de seguridad e higiene del trabajo. El segundo ejercicio es resolver en cinco horas un supuesto de la competencia de los inspectores técnicos del trabajo. Y el tercer tema consiste en la exposición de un tema del derecho del trabajo de los 53 temas que consta el programa. Un tema de

los 40 de seguridad social. Y finalmente otro tema de los 42 del que consta el programa sobre organización de los servicios y procedimientos en esta materia. Hay también un cuarto ejercicio en el que consiste en resolver por escrito en cinco horas un dictamen sobre análisis económico y financiero. O sobre un supuesto de higiene y de seguridad en el trabajo. Las oposiciones de los jueces del distrito, es decir, los antiguos jueces de la ciudad.

municipales y comarcales tienen una gran semejanza con la de fiscales de distrito, ya que hay 70 temas de civil, 40 de penal, 26 de mercantil, 32 de procesal, 15 de organización de tribunales administrativos y 23 de civil. El tribunal tiene una composición análoga, si bien lo preside el presidente del Tribunal Supremo, un magistrado en que le delega, y los ejercicios son dos, el primero oral, que consiste en seis temas, y el segundo práctico, que consiste en resolver un caso de la competencia de estos juzgados. El programa ha sido aprobado por una orden de 21 de marzo de 1979. Muy conocidas en el ámbito de los que terminan la carrera de licenciatura en Derecho es las oposiciones de notarios. Estas se juzgan por un tribunal que está presidido por el director general de los registros del notariado o por el decano del colegio notarial respectivo. Hay vocales que pueden ser un registrador, un catedrático de Derecho, un letrado del cuerpo facultativo y dos notarios. Estas oposiciones se suelen celebrar en Madrid, si bien también se pueden celebrar en las cabezas de distritos notariales. El programa ha sido aprobado por la Comisión de Justicia de la República de Madrid.

El programa consta de 131 temas de derecho civil, 46 de mercantil, 33 de procesado administrativo, 53 de hipotecario, 33 de fiscal, 50 de notarial. Los ejercicios son tres. El primero que es oral, que consiste en contestar a dos temas de derecho civil, dos de mercantil, dos de legislación hipotecaria, uno de notarial, uno de fiscal y uno de procesado administrativo. El segundo escrito que consiste en redactar un dictamen jurídico y el tercero escrito que consiste en redactar una escritura o documento notarial. Muy semejantes son las oposiciones a registradores de la propiedad, que están juzgadas por un tribunal presidido por el director general de los registros y del que forman parte el decano del Colegio Nacional de Registradores, un notario de primera clase, un abogado del Estado, dos registradores de la propiedad y un oficial de la Dirección General de los Registros. El programa consta de 115 temas de civil, 48 de mercantil, 38 de procesado administrativo, 75 de hipotecaria, 33 de fiscal, 19 de notarial. Y 12 de internacional privado.

cuatro ejercicios. El primero oral, que consiste en en una hora exponer cinco temas de derecho administrativo, fiscal, internacional, legislación notarial y procesal. El segundo también oral, que consiste en exposición en una hora de dos temas de hipotecario, dos de civil y uno de mercantil. Y finalmente el tercero y el cuarto tienen carácter eminentemente práctico y son escritos. Los secretarios de juzgados de primera instancia e instrucción tienen un programa en que precisamente el procesal es la base fundamental del mismo. Estos son juzgados por un tribunal formado por el presidente del Tribunal Supremo, que preside y del que forman parte el fiscal del Tribunal Supremo, el director de la Escuela Judicial, un profesor de la Escuela Judicial, dos secretarios de juzgados de primera instancia y un letrado del Ministerio de Justicia, que actúa como secretario. Los temas de derecho procesal son 114, es el más amplio en esta materia. Los de laboral o administrativo tienen 25, organización de tribunales 22, civil 78, penal 54 y mercantil 45. Los ejercicios de la

oposición son dos. El primer oral que consiste en que los que son los que
son los que son los que son los que son los que son los que son los que
son

en exposición durante una hora de seis temas de las materias enumeradas anteriormente y el segundo, resolución de un caso práctico. Los secretarios de los Juzgados de Distrito tienen un programa mucho más reducido, ya que el derecho procesal civil y penal tienen 43 temas, la organización de tribunales 15, registro civil 20, derecho civil 31, derecho penal 21 y derecho mercantil 16. Los ejercicios también son dos semejantes a los secretarios anteriores. También atraen mucho a los opositores las oposiciones a la Secretaría de las Magistraturas de Trabajo. Estas se celebran también en Madrid y constan de tres ejercicios. El primero es desarrollar por escrito en el plazo máximo de seis horas de dos temas sacados a la suerte por alguno de los opositores, uno correspondiente al grupo primero de Derecho de Trabajo y otro al grupo segundo de Derecho Procesal. El segundo ejercicio se realiza por los opositores aprobados en el primero y consiste en hablar durante 45 minutos sobre cuáles son los temas que se han presentado en el plazo máximo de seis horas. El tercer ejercicio se realiza por los cuatro temas sacados a la suerte correspondientes a los cuatro grupos del programa del que lo ha hablado.

Y finalmente el tercer ejercicio es práctico. El programa de estas oposiciones que ha sido publicado en el boletín del 12 de marzo de 1979 consta de un primer grupo de derecho del trabajo en el cual se incluyen 63 temas, un segundo grupo de derecho procesal en el que se incluyen 72 temas, un tercer grupo de derecho civil y mercantil que comprende 41 temas y finalmente un cuarto grupo de derecho político, administrativo y penal que comprende 41 temas. El secretario de tribunales tiene un programa muy semejante a los secretarios juzgados de primera instancia. Prácticamente la oposición es totalmente paralela y también se celebra en Madrid. Y finalmente también tiene gran importancia por el número de alumnos que acuden ahora es la oposición de técnicos de la Administración Civil del Estado que se juzgan en Madrid por un tribunal presidido por el director de la Escuela Nacional de la Administración Pública y que forman parte de la misma seis vocales, uno de los cuales es catedrático profesor agregado de universidad. Los ejercicios son muy importantes para la educación y la educación de los jóvenes.

son los siguientes. Primero, uno escrito en cuatro horas, que consiste en desarrollar dos temas de carácter general sobre un temario de 20 temas de historia política, social y sociología, 20 temas de derecho y 20 temas de economía. El segundo ejercicio es oral y exposición de cuatro temas en 40 minutos, relativos a historia política y sociológica, materia económica, materia administrativa y materia de derecho político y financiero. Un tercer ejercicio que consiste en desarrollar en 30 minutos un tema del grupo de materias que haya optado el opositor y finalmente un último ejercicio escrito de tres horas sobre síntesis y comentarios de ideas y conceptos contenidos sobre un texto de carácter interdisciplinario que es relacionado con la administración. Y finalmente un ejercicio optativo sobre idiomas. Vuelvo a repetirles que esto han sido unas ideas generales y que cualquier alumno que tenga especial interés en alguna materia, aunque no se haya tratado aquí de la misma, puede dirigirse a mí, que gustosamente será atendido. ¡Gracias!

En Derecho Procesal II, don José Tomé de Paule ha hablado de oposiciones para los licenciados en derecho. Seguidamente les ofrecemos derecho internacional privado. Les habla el profesor don Manuel Trigo Chacón.